



DECRETO No. 136 DEL 2023

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 21 de febrero de 2023, radicado EXT-BOL-23-006798, la señora GLORIA GENOVEVA DE JESUS PERALTA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.897, presentó renuncia al empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación, a partir del 30 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora GLORIA GENOVEVA DE JESUS PERALTA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.897, al empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación, a partir del 30 de junio de 2023 y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora GLORIA GENOVEVA DE JESUS PERALTA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.897, al empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación, a partir del 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar